

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 4-STJSL-SC-2025.

San Luis, 27 de Enero de 2025.

VISTO: La significativa pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores judiciales, ocasionada por el fuerte proceso devaluatorio de la moneda nacional, transitado principalmente durante el año 2024.

Que, siendo de interés del Superior Tribunal de Justicia mejorar la situación de los trabajadores del Poder Judicial, para el ejercicio judicial 2025 se contempla en el presupuesto, a partir del mes de enero, el pago de una suma fija, extraordinaria, no remunerativa a cuenta de futuros aumentos, a todo el personal del Poder Judicial de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 214 inciso 8, 189 y 192 de la Constitución Provincial, y en el artículo 1 de la Ley N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo, en el marco de lo previsto en el artículo 40 inciso 7) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por la Ley N° IV-1106-2023);

RESUELVE: I) OTORGAR, a partir del mes de enero de 2025, una suma fija, extraordinaria, no remunerativa a cuenta de futuros aumentos, de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), al personal del Poder Judicial que se encuentre efectivamente prestando servicios al último día de cada mes en que se devengue el pago.

II) ORDENAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”, y se comunique oportunamente al Superior Tribunal a sus efectos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE